



SOLUCIONES  
**INVERSIÓN**  
**MIFEL**





## PROTEGEMOS SU PATRIMONIO

---

En Mifel atendemos integralmente sus necesidades de protección patrimonial ofreciendo altos estándares de calidad y seguridad ofreciendo esta estrategia financiera para asegurar, diversificar y crecer su patrimonio con atractivos beneficios fiscales, financieros y legales.



# BENEFICIOS



**EXENTAR.** El 100% de su dinero y rendimiento exento de impuesto.<sup>1</sup>



**RENDIMIENTOS.** Sus fondos operados y custodiados por Mifel, exentos de impuestos con rendimientos de largo plazo.



**INEMBARGABLE.** Su patrimonio se mantiene seguro ante juicios de embargo, concurso o quiebra.



**CONFIDENCIAL.** Su dinero invertido a través de una póliza de seguro.



**BENEFICIARIO LIBRE.** Sin declaración al recibir el pago como prima.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> El beneficio hace referencia siempre y cuando se cumpla con los requisitos fiscales.

<sup>2</sup> No existe ninguna retención siempre y cuando se trate de beneficiarios de línea directa (cónyuge e hijos directos).





Solicite mayores informes con su  
Especialista de Banca Privada.

APROVÉCHELO. /    / [mifel.com.mx](https://www.mifel.com.mx) /  **55.5293.9001** / **800.226.4335**

Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel solo es el canal de comercialización y la cobertura de aseguramiento es otorgada por Mapfre México S.A. Consulta condiciones generales y aviso de privacidad en [www.mapfre.com.mx](https://www.mapfre.com.mx) - <https://www.mapfre.com.mx/media/cg-plan-contigo.pdf>. Con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en el artículo 93 Fracción XXI: se debe cumplir 60 años de edad, tener 5 años de vigencia con la póliza, y el pagador de la prima deberá ser la persona física titular del seguro.